



“GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO”

Resolución Gerencial Regional

N° 152 -2017-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 31 AGO. 2017

VISTO; la resolución Gerencial Regional N° 138-2017-GRA/GG-GRI, el Informe N° 121-2017-GRA/GRI-SGO-LVCS/RM, Decreto N° 6694 GRA/GG-GRI-SGO en tres (03) folios, sobre rectificación de resolución de aprobación de expediente técnico, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad al numeral 201.1 del Artículo 201 de la Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o de instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, y;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0138-2017- GRA/GG-GRI, de fecha 07 de agosto del 2017, se aprobó el expediente técnico de la actividad: "Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Campo Recreacional Multiuso en el Cuartel Domingo Ayarza" por un monto de S/. 60,000.00.

Que, mediante el Informe N° 121-2017-GRA/GRI-SGO-LVCS/RM de fecha 16 de Agosto del 2016, el responsable de la Meta de Mantenimiento de Infraestructura Pública solicita la rectificación de la RGR N° 138-2017-GRA/GG-GRI solicitando reemplazar el término MEJORAMIENTO por el de MANTENIMIENTO, por lo que mediante el Decreto N° 6694 GRA/GG-GRI-SGO de fecha 14 de agosto del 2017 el Sub Gerente de obras indica darle la atención correspondiente, por lo que se procede a proyectar la resolución de rectificación;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Y Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 618-2015-GRA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR en el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional N° 138-2017-GRA/GG-GRI de fecha 07 de agosto del 2017 que se ha consignado en la aprobación de expediente;

DICE:

APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL CAMPO RECREACIONAL MULTIUSO EN EL CUARTEL DOMINGO AYARZA", conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL CAMPO RECREACIONAL MULTIUSO EN EL CUARTEL DOMINGO AYARZA
COMPONENTE	:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL CAMPO RECREACIONAL MULTIUSO EN EL CUARTEL DOMINGO AYARZA
META	:	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
PRESUPUESTO	: S/. 60,000.00	
FTE. FTO.	:	RECURSOS ORDINARIOS / RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

DEBE DECIR:

APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL CAMPO RECREACIONAL MULTIUSO EN EL CUARTEL DOMINGO AYARZA", conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL CAMPO RECREACIONAL MULTIUSO EN EL CUARTEL DOMINGO AYARZA
COMPONENTE	:	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL CAMPO RECREACIONAL MULTIUSO EN EL CUARTEL DOMINGO AYARZA



META : MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
PRESUPUESTO : S/. 60,000.00
FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS / RECURSOS DETERMINADOS
MODALIDAD EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional N° 138-2017-GRA/GG-GRI de fecha 07 de agosto del 2017 queden subsistentes incólumes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

H. Galvez

Ing. HAROLD GALVEZ EGARTE
GERENTE

